



# **RHEMA**

INTERNACIONAL

## **POLITICA DE PREVENCION DE SEGURIDAD VIAL**

---

Versión: 8 – 15/02/2024  
Revisión: 19/02/2024  
Código: ) --PO-003

Para **RHEMA INTERNACIONAL SAS**, dedicada a prestar servicios de ingeniería, construcción y procura para el sector energético y la industria en general; reconoce la importancia de la gestión en seguridad vial para los desplazamientos terrestres laborales y los trayectos en itinere de sus colaboradores.

Como marco de referencia de esta Política, la organización guiará sus actuaciones bajo un enfoque de sistema seguro mediante los siguientes principios:

1. Establecer estrategias que permitan acciones para disminuir la probabilidad en la materialización de siniestros viales.
2. Garantizar la gestión del talento humano, mediante procesos de selección, formación, capacitación, sensibilización y controles efectivos para mitigar las consecuencias de la exposición al riesgo vial.
3. Todo conductor de la organización debe considerar que el derecho de paso en la vía es de los demás actores viales, buscando así, disminuir el factor de riesgo para sí mismo y para quienes lo rodean.
4. Fortalecer las competencias en seguridad vial de nuestros colaboradores, influenciando y promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, promoviendo así una cultura en seguridad vial.
5. Garantizar vehículos seguros puestos al servicio de la organización, a través de planes de mantenimiento y sus acciones de seguimiento.
6. Gestionar acciones para mitigar el riesgo vial producto del desplazamiento en rutas terrestres internas y externas de nuestro personal y nuestros bienes.
7. Atender oportunamente los siniestros viales en los que se vean involucrados los vehículos y los colaboradores que desarrollan su actividad en nuestra organización, además de gestionar el debido proceso para su investigación.

Por lo anterior, la Alta Dirección de la organización en su compromiso con la seguridad vial, define esta política de gestión y se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV, en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios presentes y futuros referidos a la seguridad vial, para contribuir a la toma de conciencia del personal, por el respeto a la vida y la seguridad integral de los colaboradores.



---

**VICTOR MANUAL NIETO**  
Representante legal

Versión: 8 – 15/02/2024  
Revisión: 19/02/2024  
Código: DE-PO-003